MEMORANDO

Radicado No: 202444400000054953

Para: Dra. Ana Liliana Camacho Mantilla
Coordinadora (E) Grupo Jurídico

Asunto: Solicitud liquidación de contrato 25003452023

Fecha: 2024-09-09

De manera atenta y para los fines pertinentes, remito los documentos requeridos para tramitar la liquidación del contrato de prestación de servicios 345 vigencia 2023 a cargo de **PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA S.A.S,** identificado con NIT No. 900.827.465, con el objeto de *"prestar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado, plantas eléctricas, plataforma para personas con situación de discapacidad y motobombas, para los equipos ubicados en centros zonales del ICBF regional Cundinamarca y prestar el apoyo técnico para suministro de combustible para las plantas eléctricas, para todos los equipos en centros zonales del ICBF a nivel Cundinamarca.";*
.

Cordialmente,

ELIANA KATHERINE GARZON GARZON
Coordinadora Grupo Administrativo
Regional Cundinamarca

Anexo: lo enunciado en noventa y cinco (95) folios

Proyecto: EDUAR GIOVANNI APONTE

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No.345 de 2023

INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe	Informe final de liquidación	Número de contrato/convenio:	25003452023
Tipo de contrato/convenio	Contrato de prestacion de servicios	Fecha suscripción contrato/convenio:	13/06/2023
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 32.300.000,00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/12/2023
Objeto	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PLANTAS ELÉCTRICAS, PLATAFORMA PARA PERSONAS CON SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y MOTOBOMBAS, PARA LOS EQUIPOS UBICADOS EN CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA Y PRESTAR EL APOYO TECNICO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS, PARA TODOS LOS EQUIPOS EN CENTROS ZONALES DEL ICBF A NIVEL CUNDINAMARCA.		
Alcance del objeto (si aplica)	No aplica		

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Eliana Katherina Garzon Garzon Coordinador(a) Grupo Administrativo	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Eliana Katherina Garzon Garzon Coordinador(a) Grupo Administrativo
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Eliana Katherina Garzon Garzon Coordinador(a) Grupo Administrativo	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	15/06/2023
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Eliana Katherine Garzón Garzón	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	No aplica
Otros supervisores **(*)**	No aplica	Cargos de otros supervisores	No aplica

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA S.A.S	Cédula o NIT:	900.827.465
Dirección:	carrera 31 13-132 Soacha	Correo electrónico:	pc-ing@outlook.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Maria Camila Saenz Tafur	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	Maria Camila Saenz Tafur
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	5/08/2024		

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	14/06/2023	Hasta cuándo:	31/12/2023
Fecha aprobación pólizas:	30/06/2023	Fecha expedición R.P.:	13/06/2023
Fecha acta de inicio:	5/06/2023	Fecha inicio del contrato/convenio:	5/06/2023
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$**	**32.300.000**
Aporte ICBF	$	32.300.000
Aporte Contratista (si aplica)	$	-

No. de CDP:	21123	Fecha CDP:	12/04/2023	Valor de CDP:	$ 32.300.000
No. de RP:	431323	Fecha RP:	13/06/2023	Valor de RP:	$ 32.300.000

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	20/12/2023	Valor Adición:	$ 16.000.000

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

No.CDP Adición:	21123	Fecha CDP Adición:	12/12/2023	Valor CDP Adición:	$ 16.000.000
No. de RP Adición:	431323	Fecha RP Adición:	12/12/2023	Valor RP Adición:	$ 16.000.000

Valor adición aporte contratista: No aplica
Fecha aprobación póliza de la adición

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución : $ -
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	0	Fecha CDP disminución :	0/01/1900	Valor CDP disminución :	$ -
No. de RP disminución :	0	Fecha RP disminución :	0/01/1900	Valor RP disminución :	$ -

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 48.300.000

Valor anticipo (si aplica): No aplica — Fecha pago anticipo (si aplica): No aplica
Porcentaje amortización (si aplica): No aplica — Período facturado: No aplica

Forma de Pago:

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación derecibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura acompañada de las certificaciones requeridas, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).
Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridospara el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pagode intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
dic-23	26/12/2023	$ 27.021.009,00	Factura No.FV-44
dic-23	26/12/2023	$ 16.841.356,00	Factura No.FV-49
jun-24	25/06/2024	$ 4.437.635,00	Factura No.FV-57

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de
Primer desembolso	$ 27.021.009,00	$ 25.246.251,00	$ 1.774.758,00	28/12/2023-480575923	Esta diferencia corresponde a las deducciones de ley realizadas.
Segundo desembolso	$ 16.841.356,00	$ 15.735.205,00	$ 1.106.151,00	2023/12/28 - 480576123	Esta diferencia corresponde a las deducciones de ley realizadas.
Tercer desembolso	$ 4.437.635,00	$ 1.913.815,00	$ 2.523.820,00	2024-06-28 - 208358524	Esta diferencia corresponde a las deducciones de ley realizadas.
TOTALES	**$ 48.300.000**	**$ 42.895.271**	**$ 5.404.729**		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
	$ -	
TOTAL	**$ -**	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
No aplica	$ -	No aplica	No aplica
TOTAL	**$ -**		

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 32.300.000
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 32.300.000**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 16.000.000
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 16.000.000**
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ -**
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 48.300.000
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 48.300.000**
Valor total pagado por el ICBF		$ 48.300.000
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 48.300.000
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ 48.300.000
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ -
Saldo pendiente por liberar **		$ -

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*
*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)*

Fecha estado de cuenta 3/07/2024

Observaciones:

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	Seguros del estado	37-46-101005168	14/06/2023	30/06/2024
Calidad del servicio			14/06/2023	30/06/2024

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato				
Calidad del servicio				

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Declaratoria de incumplimiento con cobro de	Total		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Parcial		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

14. Cumplimiento de Obligaciones			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del contratista	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Suministrar todos los elementos necesarios para realizar el mantenimiento a los equipos, los cuales serán nuevos, de primera calidad, adecuados para cada caso y uso, y con certificado de conformidad de producto siempre que resulte aplicable según la normatividad vigente.	SI	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual, y adjunto las evidencias en los informes	No aplica
Cambiar los materiales, insumos o herramientas que estén defectuosos, en mal estado y/o cumplan con las especificaciones técnicas y sean devueltos por el ICBF, por otros nuevos y de iguales o superiores características, dentro del día	SI	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual,	No aplica
Deberá emplear los insumos y repuestos recomendados por el fabricante de cada equipo; pero podrá utilizar, bajo su responsabilidad, otros equivalentes en calidad	SI	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual, y adjunto las evidencias en los informes	No aplica
El contratista se hará cargo de dejar las instalaciones de cada sede en el estado y condiciones en que éstas se encuentran	SI	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual.	No aplica
Proveer los medios materiales y humanos suficientes, en calidad y cantidad, para lograr el mejor resultado en el servicio, en el menor tiempo posible.	SI	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual.	No aplica
Disponer del transporte necesario y del personal idóneo para la entrega oportuna en los diferentes centros zonales y sede Regional, de los elementos y servicios que requiere el ICBF.	SI	El contratista se encargo de suministrar el transporte en sus propios vehiculos y complio la obligacion contractual	No aplica
Cumplir con la RESOLUCION 1188 DE 2003 y el DECRETO 4741 DE 2005, en la disposición adecuada de sobrantes y otros materiales usados en el mantenimiento preventivo, para lo cual el contratista deberá presentar las certificaciones de eliminación y/o disposición final de los residuos generados.	SI	El contratista adjunto el informe de dispisison final de residuos 2023	No aplica
Prestar el servicio en horas de atención al público previa coordinación o programación con el SUPERVISOR del contrato, o a quien éste delegue para tal fin. En los casos que amerite o que sean solicitados por el ICBF, los horarios de trabajo pueden modificarse previa autorización del SUPERVISOR del contrato.	SI	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual, y adjunto las evidencias en los informes	No aplica
Identificar mediante un carné a los empleados que prestarán el servicio, adicionalmente, deberán portar siempre la respectiva escarapela.	SI	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual.	No aplica
Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con personal calificado e idóneo.	SI	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual. Las evidencias se encuentran en los docuementos solicitados al contratista en la plataforma secop	No aplica
Los trabajadores del contratista que ejecuten labores de mantenimiento deberán atender las normas de seguridad y permitir la revisión que efectúe el vigilante o cualquier otra persona autorizada, de los elementos que entren o retiren de las dependencias del ICBF.	SI	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual. Las evidencias se encuentran en los docuementos solicitados al contratista en la plataforma secop	No aplica
Responsabilizarse por los daños causados durante el mantenimiento por malos manejos o manipulación no adecuada de los equipos, por parte de sus funcionarios.	SI	Durante la ejecucion del contato no se presentaron ningun tipo de daños.	No aplica
Presentar al SUPERVISOR del contrato la lista de personal encargado por el OFERENTE para realizar las visitas de mantenimiento	SI	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual.	No aplica
Presentar al SUPERVISOR, previo al inicio de la ejecución del contrato, la programación de visitas de mantenimiento preventivo con el fin de elaborar los permisos de ingresos necesarios para el personal encargado de las actividades	SI	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual con el cumplimiento del cronograma.	No aplica
Ejecutar los servicios de mantenimiento preventivo, según las rutinas indicadas en el alcance del presente documento.	SI	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual.	No aplica
Registrar en el reporte del servicio que se realiza al equipo, el estado de funcionamiento final con sus recomendaciones, además, debe ser firmado por el Coordinador de la sede o quien haga sus veces. El reporte del servicio de mantenimiento de cada equipo se requerirá como soporte para el pago periódico de las facturas para pago presentadas por el contratista.	SI	A través del correo electrónico se realizaron solicitudes al contratista, las cuales fueron resueltas de forma oportuna.	No aplica
Atender todas las solicitudes de visitas de mantenimiento correctivo que se presenten durante la vigencia del contrato, sin ningún límite de requerimientos por parte del ICBF.	SI	A través del correo electrónico se realizaron solicitudes al contratista, las cuales fueron resueltas de forma oportuna.	No aplica
Presentar al SUPERVISOR del contrato, los diagnósticos y las soluciones a las anomalías que encuentre durante el desarrollo de las visitas de mantenimiento preventivo y que a su juicio amerite que se ejecute un mantenimiento correctivo, en el cual deberá incluir el precio, la cantidad, mano de obra necesaria y la especificación técnica de los materiales estrictamente necesarios para tal fin.	SI	A través del correo electrónico se realizaron solicitudes al contratista, las cuales fueron resueltas de forma oportuna.	No aplica
El OFERENTE se compromete con la disponibilidad inmediata de los repuestos que sean necesarios para atender cualquier emergencia garantizando que el tiempo de entrega no será superior a 24 horas.	SI	A través del correo electrónico se realizaron solicitudes al contratista, las cuales fueron resueltas de forma oportuna.	No aplica
Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.	SI	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual.	No aplica

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con*

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

(iii) *El supervisor debera relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligacion correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfaccion o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:	No aplica			
Observaciones adicionales:	No aplica			

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 3/09/2024

Eliana Katherine Garzón Garzón
Coordinadora Grupo Administrativo
ICBF Regional Cundinamarca

Elaboro: Eduar Giovanni Aponte Fino - Contratista Grupo Administrativo

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

LA COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CUNDINAMARCA, EN SU CONDICIÓN DE SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NO.345 DE 2023.

CERTIFICA:

Que el contratista **PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA S.A.S,** identificado con NIT No. 900.827.465, suscribió el contrato de prestación de servicios No.345 de 2023 con el objeto de *"prestar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado, plantas eléctricas, plataforma para personas con situación de discapacidad y motobombas, para los equipos ubicados en centros zonales del ICBF regional Cundinamarca y prestar el apoyo técnico para suministro de combustible para las plantas eléctricas, para todos los equipos en centros zonales del ICBF a nivel Cundinamarca.";* y que desde la fecha de suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023, el contratista suministró y cumplió con los soportes de las obligaciones por concepto de aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA; conforme a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Dado en Bogotá, a los 09 días del mes de septiembre de 2024.

ELIANA KATHERINE GARZÓN GARZÓN
Coordinadora del Grupo Administrativo
Regional Cundinamarca ICBF

Proyectó: Eduar Giovanni Aponte Fino – Contratista profesional – Grupo Administrativo

PÚBLICA

INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NO.345 DE 2023

Contratista: **PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA S.A.S.**
Identificada con NIT No. 900.827.465

Objeto: Prestar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado, plantas eléctricas, plataforma para personas con situación de discapacidad y motobombas, para los equipos ubicados en centros zonales del ICBF regional Cundinamarca y prestar el apoyo técnico para suministro de combustible para las plantas eléctricas, para todos los equipos en centros zonales del ICBF a nivel Cundinamarca.

Informe técnico:

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios suscrito, se puede evidenciar que el contratista cumplió con:

- Las obligaciones del sistema integrado de gestión: eje de gestión de calidad, eje de seguridad y salud en el trabajo, eje de gestión ambiental y eje de seguridad de la información.

- Las obligaciones generales del contrato.

- Las obligaciones específicas del contrato.

Información registrada en el informe final de liquidación, y las evidencias se encuentran publicadas en el portal del SECOP-II / Agencia Nacional de Contratación Pública.

Así mismo, da cumplimiento a las actividades adicionales contenidas en el contrato y en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

Informe económico y financiero:

Una vez revisada la información de los pagos realizados y el estado de cuenta expedido el 03 de julio de 2024 por el Grupo Financiero de la Regional, se presenta el siguiente resumen de la ejecución del contrato:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION ES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-12-26	66923	27.021.009,00	4.314.278,76	1565023		48057593	2023-12-28	27.021.009,00	1.774.758,00	25.246.251,00	0089007900 18	BANCO DAVIVIENDA S.A.			ACEPTACION DE OFERTAS	2500345202 3	13-01-01-DT	431323-1/MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO CENTROS ZONALES/PRIMER DESEMBOLSO DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE/CONTRATO 25003452023/G.ADMINISTRATIVO
2023-12-26	67023	16.841.356,00	2.688.955,99	1565123		48057612 3	2023-12-28	16.841.356,00	1.106.151,00	15.735.205,00	0089007900 18	BANCO DAVIVIENDA S.A.			ACEPTACION DE OFERTAS	2500345202 3	13-01-01-DT	431323-2/MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO CENTROS ZONALES/SEGUNDO DESEMBOLSO DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE/CONTRATO 25003452023/G.ADMINISTRATIVO
2024-06-25	2724	4.437.635,00	0,00	11524		20835852 4	2024-06-28	4.437.635,00	2.523.820,00	1.913.815,00	0089007900 18	BANCO DAVIVIENDA S.A.			ACEPTACION DE OFERTAS	2500345202 3	13-01-01-DT	431323-3/RESERVA-MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO CENTROS ZONALES/TERCER DESEMBOLSO DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE/CONTRATO 25003452023/G.ADMINISTRATIVO

PÚBLICA

Concepto		Valor	
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$	32.300.000
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$	-
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$	-
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$	-
	Total	$	**32.300.000**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$	16.000.000
	Adición aporte CONTRATISTA	$	-
	Total	$	**16.000.000**
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$	-
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$	-
	Total	$	-
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$	48.300.000
	Aporte en especie por EL ICBF	$	-
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$	-
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$	-
	Total	$	**48.300.000**
Valor total pagado por el ICBF		$	48.300.000
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$	48.300.000
Recursos reintegrados al ICBF		$	-
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$	-
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$	48.300.000
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$	-
Saldo Pendiente por Pagar		$	-
Saldo pendiente por liberar **		$	-

Dado en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de septiembre de 2024.

ELIANA KATHERINE GARZÓN GARZÓN
Coordinadora del Grupo Administrativo
Regional Cundinamarca ICBF

Proyectó: Eduar Giovanni Aponte– Profesional contratista – Grupo Administrativo

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHamedinac	ALBEIRO MEDINA CARRENO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-025	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CUNDINAMARCA
Fecha y Hora Sistema:	2024-07-03-3:55 p. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-025 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CUNDINAMARCA	**Número de Compromiso:**	431323	**Valor Total:**	48.300.000,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900827465	**Tercero:**		PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	**Número:**	25003452023	**Fecha:**	13/06/2023 0:00:00

OBJETO

Objeto:	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PLANTAS ELECTRICAS, PLATAFORMAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD Y MOTOBOMBAS. 2126 CZ_ADMIN

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-12-26	66923	27.021.009,00	4.314.278,76	1565023		480575923	2023-12-28	27.021.009,00	1.774.758,00	25.246.251,00	008900790018	BANCO DAVIVIENDA S.A.			ACEPTACION DE OFERTAS	25003452023	13-01-01-DT	431323-1/MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO CENTROS ZONALES/PRIMER DESEMBOLSO DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE/CONTRATO 25003452023/G.ADMINISTRATIVO
2023-12-26	67023	16.841.356,00	2.688.955,99	1565123		480576123	2023-12-28	16.841.356,00	1.106.151,00	15.735.205,00	008900790018	BANCO DAVIVIENDA S.A.			ACEPTACION DE OFERTAS	25003452023	13-01-01-DT	431323-2/MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO CENTROS ZONALES/SEGUNDO DESEMBOLSO DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE/CONTRATO 25003452023/G.ADMINISTRATIVO
2024-06-25	2724	4.437.635,00	0,00	11524		208358524	2024-06-28	4.437.635,00	2.523.820,00	1.913.815,00	008900790018	BANCO DAVIVIENDA S.A.			ACEPTACION DE OFERTAS	25003452023	13-01-01-DT	431323-3/RESERVA-MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO CENTROS ZONALES/TERCER DESEMBOLSO DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE/CONTRATO 25003452023/G.ADMINISTRATIVO

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS
SIGLA : PC-ING SAS
N.I.T. : 900.827.465-6
DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 03075454 DEL 28 DE FEBRERO DE 2019

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :26 DE ABRIL DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
ACTIVO TOTAL : 432,269,344

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 31 NO. 13-132 T4 A603
MUNICIPIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : PC-ING@OUTLOOK.COM
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 31 NO. 13-132
MUNICIPIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)
EMAIL COMERCIAL : PC-ING@OUTLOOK.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE FEBRERO DE 2015, INSCRITA EL 28 DE FEBRERO DE 2019 BAJO EL NUMERO 02429776 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CONSTRUCCIONES RL S.A.S.

CERTIFICA:

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

QUE POR ACTA NO. 003 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE ENERO DE 2019, INSCRITA EL 28 DE FEBRERO DE 2019 BAJO EL NÚMERO 02429776 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CONSTRUCCIONES RL S.A.S POR EL DE: LA GRANJA INDUSTRIAL S.A.S .
QUE POR ACTA NO. 002 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE JULIO DE 2017, INSCRITA EL 28 DE FEBRERO DE 2019 BAJO EL NÚMERO 02429776 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: LA GRANJA INDUSTRIAL S.A.S POR EL DE: PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS.

CERTIFICA:

SE ACLARA QUE POR ACTA NO. 003 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE ENERO DE 2019, INSCRITA 27 DE FEBRERO DE 2019 BAJO EL NÚMERO R0507990 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CONSTRUCCIONES RL S.A.S POR EL DE: PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS. SIGLA: PC-ING SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 003 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 17 DE ENERO DE 2019, INSCRITA EL 28 DE FEBRERO DE 2019 BAJO EL NUMERO 02429776 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA INSCRITA PREVIAMENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE (TOLIMA) EL 05 DE MARZO DE 2015 BAJO EL NUMERO 55279 DEL LIBRO IX, TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE IBAGUE (TOLIMA) A LA CIUDAD Y/O MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
002	2017/07/04	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2019/02/28	02429776
003	2019/01/17	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2019/02/28	02429776

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL SE DEDICARÁ A COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, FABRICAR, ENSAMBLAR, DISEÑAR, ALQUILAR, REPARAR Y VENDER TODA CLASE DE MUEBLES E INMUEBLES, EQUIPOS, MAQUINARIA, INSUMOS, REALIZAR MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE EQUIPOS, Y MAQUINARIA EN GENERAL, OBRAS CIVILES, INGENIERÍA ELÉCTRICA, INGENIERÍA ELECTRÓNICA, INGENIERÍA MECÁNICA, INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA DE SISTEMAS, INGENIERÍA BIOMÉDICA. LA COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR, ADQUIRIDOS EN EL MERCADO INTERNO O FABRICADOS POR PRODUCTORES SOCIOS DE LA MISMA. LA COMERCIALIZACIÓN, COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO DE BIENES RAÍCES. LA EXPLOTACIÓN DEL NEGOCIO DE LA FINCA RAÍZ EN TODOS SUS RAMOS TALES COMO COMPRA, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN O ADECUACIÓN Y VENTA DE INMUEBLES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN, AVALÚOS Y ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS DE COPROPIEDAD. PODRÁN PRESTAR ASESORÍAS PROFESIONALES EN EL CAMPO DE LA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL MERCADEO Y LA PUBLICIDAD. CONSULTORÍA, ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE, REPRESENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN; OUTSOURCING DE SISTEMAS, ALIANZAS Y CAPACITACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, TODO ESTO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. IGUALMENTE PODRÁ COMERCIALIZAR Y/O DISTRIBUIR CUALQUIER CLASE DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL RANGO DE LA COMPUTACIÓN, COMERCIALIZAR LICENCIAS DE PROGRAMAS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y PRESTAR LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DE ASESORÍA DE MANEJO DE LAS MISMAS, AL IGUAL QUE PRODUCTOS DE ASEO, CAFETERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA EN GENERAL. COMERCIALIZACIÓN, COMPRAVENTA Y MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE EQUIPOS MÉDICOS, MEDICO

QUIRÚRGICOS Y RELACIONADOS. TAMBIÉN PODRÁ SER DISTRIBUIDOR Y/O REPRESENTANTE DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS Y COMPRAR, VENDER, NEGOCIAR LOS ELEMENTOS INDISPENSABLES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, AGENCIAR O REPRESENTAR LAS CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS, LA SOCIEDAD TAMBIÉN PODRÁ FORMAR PARTE DE LAS SOCIEDADES DE HECHO, ENCOMIENDA (SIC), DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, SAS O ANÓNIMA, FUSIONARSE O INCORPORARSE EN OTRAS Y OTROS. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD, TOMAR INTERESES O PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES Y/O EMPRESAS; ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, GRABARLOS, EN CUALQUIER FORMA, EFECTUAR, CONSTRUCCIONES, TOMAR O DAR EN MUTUO O CON SIN GARANTÍA DE LOS BIENES SOCIALES Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS, DE CRÉDITO, ADUANERAS, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, ANULAR, CANCELAR, COBRAR, RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, CONCESIONES, PERMISO, MARCAS, PATENTES, FRANQUICIAS, REPRESENTACIONES Y DEMÁS BIENES Y DERECHOS MERCANTILES Y CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO, CONTRATAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS AL OBJETO SOCIAL; PRESENTAR LICITACIONES, CONCURSAR Y EN GENERAL TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL O QUE SEAN FINES O COMPLEMENTARIOS AL MISMO. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA EDICIÓN DE LIBROS, TEXTOS DIDÁCTICOS, PUBLICACIONES DE TIPO CULTURAL CIENTÍFICAS O TÉCNICAS Y ADEMÁS PUBLICACIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA GRÁFICA, ARMADA DE TEXTO E IMPRESIÓN OFFSET Y DISEÑO GRÁFICO EL LEVANTAMIENTO DE TEXTOS Y EN FIN DE CUALQUIER ACTIVIDAD DEDICADA A LA PUBLICIDAD E IMPRESIÓN, EL EJERCICIO DEL CONTRATO DE COMISIÓN DIRECTA O POR CUENTA DE TERCEROS PUDIENDO SERVIR DE INTERMEDIARIO EN TODA CLASE DE INVERSIONES DE CAPITAL NACIONAL O EXTRANJERO VINCULADOS A LA INDUSTRIA DE LA PUBLICIDAD Y SERVICIOS AFINES CON EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD Y REALIZAR TALES INVERSIONES DIRECTAMENTE, ESTABLECIMIENTO DE LOCALES PARA ESTA DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE ESTOS MATERIALES, ESTABLECIMIENTO DE LOCALES PARA ESTA DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES, LA INVERSIÓN EN EL CAPITAL DE OTRAS SOCIEDADES ESPECIALMENTE DE AQUELLAS QUE TENGAN EL MISMO O SIMILAR OBJETO SOCIAL, LA REPRESENTACIÓN DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE CUMPLAN PARECIDO O IGUAL OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE

CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL LICITA, EL SIGUIENTE: EL DISEÑO, FABRICACIÓN, ENSAMBLE SUBENSAMBLE, ASESORÍAS, PRUEBAS, INSTALACIÓN, DIAGNOSTICO A EQUIPOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, MONTAJE, DISTRIBUCIÓN OUTSOURCING O COMERCIALIZACIÓN AL POR MAYOR Y AL DETAL DE (SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE POTENCIA) UPS, RECTIFICADORES, CARGADORES DE BATERÍAS, BATERÍAS DE TODO TIPO, PLANTAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES, REGULADORES DE CORRIENTES Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO. ADEMÁS LA SOCIEDAD PODRÁ HACER MONTAJES DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES ELÉCTRICAS OBRAS CIVILES IMPORTAR EXPORTAR SER CASA DE REPRESENTACIÓN, COMPRAR, VENDER, COMERCIALIZAR Y DISTRIBUIR TODA CLASE DE ARTICULO Y REPUESTOS RELACIONADOS DIRECTA E INDIRECTAMENTE CON (SISTEMA DE (SIC) DE POTENCIA) UPS, RECTIFICADORES, CARGADORES DE BATERÍAS, BATERÍAS DE TODO TIPO, PLANTAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES, REGULADORES DE BATERÍAS DE TODO TIPO, PLANTAS ELÉCTRICAS, CUESTACIONES, REGULADORES DE CORRIENTES Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA EL LOGRO Y DESARROLLO, TALES COMO: A CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD O TOMAR PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES O EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE TENGAN UN OBJETO SIMILAR, COMPLEMENTARIO O AUXILIAR AL SUYO; ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O EN OPCIÓN DE COMPRA, GRAVAR EN CUALQUIER FORMA Y PIGNORAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO CON O SIN GARANTÍA DE LOS BIENES SOCIALES Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS O DE CRÉDITO, CONSTITUIR O HACER PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, EMPRESAS Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER ACEPTAR, COBRAR, AVALAR, CANCELAR, DAR Y RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CHEQUES Y CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO O CIVILES Y CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS FORMAS, Y EN GENERAL TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES CIVILES O DE COMERCIO ACCESORIOS O COMPLEMENTARIOS QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE Y QUE EN ALGUNA FORMA ESTÉN RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, TAL COMO QUEDA EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO, EN TODOS LOS ACTOS Y DOCUMENTOS QUE EMANEN DE LA SOCIEDAD, DESTINADOS A TERCEROS, LA DENOMINACIÓN ESTARÁ SIEMPRE SEGUIDA DE LAS PALABRAS: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA O DE INICIALES S.A.S. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO LA COMERCIALIZACIÓN Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL QUE COMPRENDE: ELECTRODOMÉSTICOS, NEVERAS, CONGELADORES, LAVADORAS, SECADORAS, EQUIPOS GASODOMÉSTICOS EN GENERAL, ESTUFAS, FREIDORAS, GRECAS, CALENTADORES DE AGUA, EQUIPOS DE COCINA Y PANADERÍA, MARMITAS, HORNOS MICROONDAS, LICUADORAS, BRILLADORAS, ASPIRADORAS, HIDROLAVADORAS, SECADORES DE MANO, AIRES ACONDICIONADOS, AIRES DE PRECISIÓN, VENTILACIÓN MECÁNICA, CUARTOS FRÍOS, DESHUMIDIFICADORES, SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS, ADECUACIONES SANITARIAS, TANQUES DE AGUA, MOTOBOMBAS, CALDERAS, FUMIGADORAS, GUADAÑADORAS, MOTOSIERRAS, HERRAMIENTAS EN GENERAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA AGRICULTURA, ESTIBADORAS, MONTACARGAS, TRACTORES, ASCENSORES, ESCALERAS ELÉCTRICAS, ASCENSORES PASAJEROS, ASCENSORES MONTACARGAS, ASCENSORES DE OBRA, PLATAFORMAS Y SILLAS SALVAESCALERAS, ASCENSORES CAMILLEROS, ASCENSORES MONTA COCHES, PLATAFORMAS VEHICULARES,

DUPLICADORES DE PARQUEO, ESCALADOR ELÉCTRICO MÓVIL DISCAPACITADOS, RAMPA MÓVIL PARA SEMI SÓTANOS, ASCENSORES MONTA PLATOS Y MONTA LIBROS, ASCENSORES DISCAPACITADOS, NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 5926-1 Y NTC 5926-2 PARA LAS REVISIONES AL SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL., NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC 2769-4 REGLAS DE SEGURIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSORES, ASCENSORES ESPECIALES PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS Y CARGAS". CARRETILLAS, EQUIPOS DE CORTE Y CONFECCIÓN , MAQUINARIA TEXTIL, EQUIPOS DE CARPINTERÍA Y TALLER, EQUIPOS DE ORNAMENTACIÓN, PRENSA HIDRÁULICA, MÁQUINAS DE GIMNASIO EN GENERAL, ARCHIVO RODANTE, GABINETES, ESTANTERÍA, RACKS, UPS, REGULADORES, TRANSFORMADORES, INVERSORES, RECTIFICADORES, FUENTES, BATERÍAS SECAS SELLADAS LIBRES DE MANTENIMIENTO Y ESTACIONARIAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, GENERADORES, MOTORES, COMPRESORES, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE TIERRAS, TABLEROS ELÉCTRICOS, TRANSFERENCIAS AUTOMÁTICAS, SISTEMAS ELÉCTRICOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA TENSIÓN, PROTECCIÓN ELÉCTRICA, MEDICIONES DE ENERGÍA, CABLEADO ELÉCTRICO Y ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, FIBRA ÓPTICA ADECUACIONES ELÉCTRICAS, ILUMINACIÓN LED, EQUIPOS AUDIOVISUALES, PROYECTORES, VIDEOBEAM, TELEVISORES, EQUIPOS DE SONIDO, CONSOLAS, CABINAS, CÁMARAS DIGITALES, TELONES, PANTALLAS DE PROYECCIÓN, CARTELERAS DIGITALES, MONITORES INDUSTRIALES, VIDEOWALL, AUDIO Y VIDEO, LUCES Y SONIDO EN GENERAL, SOFTWARE EN GENERAL, COMPUTADORES, PORTÁTILES, SERVIDORES, PERIFÉRICOS, IMPRESORAS, ESCÁNER, MULTI FUNCIONALES, PLOTTER, HELIÓGRAFOS, EQUIPOS DE PREPENSA DIGITAL, ENCUADERNACIÓN Y SERIGRAFÍA, FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS DE CÓDIGOS DE BARRAS, FAX, RELOJES DE MARCACIÓN Y CORRESPONDENCIA, SWITCHES, ROUTER, ACCESS POINT, SOLUCIONES INALÁMBRICAS, PLANTAS TELEFÓNICAS IP, TELEFONÍA CELULAR, GPS, PBX, TELÉFONOS, ANTENAS Y TORRES DE COMUNICACIONES Y REPETIDORAS, SISTEMAS DE SEGURIDAD EN GENERAL CCIV, CÁMARAS DE VIGILANCIA, ALARMAS, MONITOREO, SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, EXTINTORES, CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICOS Y DE PROXIMIDAD, TALANQUERAS, MOLINETES, PUERTAS ELECTRÓNICAS, PUERTAS DE VIDRIO, VENTANAS, ENCERRAMIENTOS, EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA AMARILLA Y DE CONSTRUCCIÓN, SISTEMAS EN GENERAL PARA EDIFICIOS INTELIGENTES, AUTOMATIZACIÓN, DOMÓTICA, SISTEMAS DE ENERGÍA ALTERNATIVA, ENERGÍA EÓLICA, ENERGÍA GEOTÉRMICA, ENERGÍA SOLAR Y PANELES SOLARES. SUMINISTRO DE PUNTOS ECOLÓGICOS, CANECAS PARA RECICLAJE, CAJAS DE CARTÓN, ESTIBAS, PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES, NUTRICIÓN Y SALUD, ABONOS. FERTILIZANTES, PLAGUICIDAS Y ALIMENTO PARA ANIMALES EN GENERAL. DE IGUAL FORMA EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE QUIPOS DE MEDICIÓN COMO BASCULAS, PESAS, DATALOGGERS, SERVICIO DE RESTAURANTE, CASINO, REFRIGERIOS, AMENITIES, ASEO. Y CAFETERÍA, MENSAJERÍA, LAVADO DE FACHADAS, LAVADO DE TAPETES, LAVADO DE CORTINAS, LAVANDERÍA EN GENERAL, PLOMERÍA, BATERÍAS SANITARIAS, JARDINERÍA, FUMIGACIÓN, TRANSPORTE DE CARGA Y DE PASAJEROS, TRATAMIENTO DE AGUAS, DESINFECCIÓN

DE TANQUES, ADECUACIONES, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN E OBRA CIVIL EN GENERAL, INMOBILIARIO, FINCA RAÍZ, BIENES RAÍCES, MUEBLES Y ENSERES, OFICINA ABIERTA, INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA PROYECTOS Y ESTUDIOS EN GENERAL Y OPERADOR LOGÍSTICO PARA EVENTOS EN GENERAL, ENTRETENIMIENTO, CAPACITACIONES, SEMINARIOS, TALLERES, ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, SALIDAS PEDAGÓGICAS, PUBLICIDAD EN GENERAL, DIGITALIZACIÓN DE NOTAS ACADÉMICAS, DOCUMENTOS DE ARCHIVO, INTERMEDIACIÓN Y OUTSOURCING. ALQUILER DE FOTOCOPIADO, COMPUTADORES, MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO: MANUFACTURAR, ERIGIR, EDIFICAR, SUMINISTRAR, EQUIPAR, CONSTRUIR, INSPECCIONAR, REPARAR, MANTENER, OPERAR, COMPRAR, VENDER, COMERCIAR Y NEGOCIAR CON ELEVADORES, ESCALADORES, ASCENSORES TRANSPORTADORES Y TODA ESPECIE DE MAQUINARIA PARA ELEVAR Y LEVANTAR. Y TODA OTRA CLASE DE MAQUINARIA Y APARATOS. COMERCIAR ENSERES, MERCANCÍAS Y PROPIEDADES DE TODA CLASE Y DESCRIPCIÓN, INCLUYENDO CUALQUIERA Y TODA CLASE DE MAQUINARIAS, DINAMOS, GENERADORES, BOMBAS Y CUALQUIERA Y TODA CLASE DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS O ARTÍCULOS DE MANUFACTURA, Y CUALQUIERA Y TODA CLASE DE APARATOS MECÁNICOS, EN CUALQUIERA Y EN TODOS LOS PAÍSES. EN LA MISMA EXTENSIÓN, CONSERVAR, POSEER O HIPOTECAR, VENDER, TRASPORTAR, O DISPONER DE OTRA MANERA, SIN LÍMITE EN CUANTO A LA CANTIDAD, DENTRO Y FUERA DEL ESTADO, FINCAS RAÍCES Y BIENES MUEBLES, DE TODA CLASE Y DESCRIPCIÓN, COMO TAMBIÉN COMPRAR, ARRENDAR O ADQUIRIR DE OTRA MANERA Y CONSERVAR TERRENOS, EDIFICIOS Y DEMÁS PROPIEDADES MUEBLES E INMUEBLES. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO: SUMINISTRAR, COMERCIAR, MANUFACTURAR TODA CLASE DE DOTACIONES INDUSTRIALES COMO: OVEROLES, CHALECOS, CHAQUETAS, BATAS, DELANTALES, CACHUCHAS, SOMBREROS, CAMISAS, CAMISETAS, PANTALONES, PRENDAS PARA CUARTO FRÍO, MALETINES, MORRALES, CANGUROS, PRENDAS EJECUTIVAS, OVEROLES EN DRIL O JEAN, DOS PIEZAS, ENTERIZO, PILOTO PARA EL IDU, ACUEDUCTO, PANTALÓN Y CHAQUETA EN JEAN, BLUSAS EN DRIL O DACRÓN, IMPERMEABLES PARA MOTO, PETOS PARA ALIMENTOS, TODO TIPO DE DOTACIÓN, CASCOS DE SEGURIDAD, ARNÉS, BOTAS INDUSTRIALES, CALZADO INDUSTRIAL, CALZADO INDUSTRIAL EN CUERO, CALZADO INDUSTRIAL EN CAUCHO, CALZADO INDUSTRIAL PVC, IMPERMEABLES, SEÑALIZACIÓN, RESPIRADORES INDUSTRIALES, TAPA BOCAS, GUANTES INDUSTRIALES, BOTAS INDUSTRIALES, PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS, PROTECCIÓN PARA, CABEZA, FACIAL, VISUAL, AUDITIVA Y RESPIRATORIA, PROTECCIÓN MANUAL, CORPORAL Y COMPLEMENTARIA, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, ARTÍCULOS PARA SEÑALIZACIÓN INDUSTRIAL, EXTINTORES, KIT DE CARRETERA, BOTIQUINES, ELEMENTOS DE SEGURIDAD, ELEMENTOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN DE CABEZA, SISTEMA DE RESPIRATORIA, AUDITIVA Y CONTRA CAÍDAS. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO: SERVICIOS LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADA DE: CALIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, BAJO LOS LINEAMIENTOS DE AS NORMAS NTC ISO 9 001: 2008, NTC ISO 14001 :2004 Y OHSAS 18001 :2007, REALIZAR UN DIAGNÓSTICO INICIAL QUE DETERMINE EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS DE LAS PARTES INTERESADAS, PARA UNA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL; ESTABLECER LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INTEGRAL DE LA EMPRESA, DENTRO DE SISTEMA INTEGRAL DE ISO 9001:2008, ISO 14001 :2004, OHSAS 18001 :2007, CON UN PLAN DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA; DISEÑAR MANUALES, PROCEDIMIENTOS Y REGISTROS OBLIGATORIOS QUE EXIGE LAS NORMAS SO 9001:2008, SO 14001:2004 E OHSAS 18001:2007 Y QUE SE ADECUEN A LAS NECESIDADES DE LA EMPRESA DEFINIENDO ACTIVIDADES, RECURSOS, FUNCIONES, RESPONSABLES TENIENDO EN CUENTA EL DIAGNÓSTICO PREVIO CON EL FIN DE GENERAR UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAD A EFICAZ Y REALIZAR LAS RESPECTIVAS CAPACITACIONES Y SENSIBILIZACIÓN; ESTABLECER LAS MEDIDAS

DE CONTROL Y EVALUACIÓN DEL RECURSO DOCUMENTAL Y OPERATIVO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO, FASE DE DIAGNÓSTICO: EVALUACIÓN ACTUAL DE LA ORGANIZACIÓN, SISTEMA DE GESTIÓN PRESENTE O CONCEPTO DE CALIDAD ACTUAL, FASE DE DISEÑO DOCUMENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN, DETERMINAR ALCANCE, POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE LA ORGANIZACIÓN, ASIGNAR RESPONSABILIDADES, LÍDERES Y GRUPOS, DETERMINACIÓN DE RIESGOS, DEFINICIÓN DE LOS PROCESOS E INFORMACIÓN DOCUMENTADA, FASE DE AUDITORIA INTERNA, ANÁLISIS DE DESEMPEÑO ENTORNO EXTERNO E INTERNO, EFICIENCIA DE ACCIONES TOMADAS, FASE DE ADECUACIÓN SGC, OPORTUNIDADES DE MEJORA AL SGC IMPLEMENTADO DESPUÉS DE COMPROBACIÓN Y EFICACIA. IMPLEMENTACIÓN DECRETO 1072 DE 2015, EN SU CAPÍTULO 6 SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN CUANTO A LA MEJORA CONTINUA Y AL CICLO PHVA - PLANEAR, HACER, VERIFICAR Y ACTUAR, Y A LA RESOLUCIÓN 1111 DE 2017 EN CUANTO A LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SE PRESENTA LA SIGUIENTE PROPUESTA. DANDO A ALCANCE: ETAPA 1: DOCUMENTACIÓN E INICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST PLANEAR: DOCUMENTACIÓN, EVALUACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS, PLAN DE TRABAJO PARA EL AÑO LECTIVO DISEÑO DE LA POLÍTICA SST. DISEÑO DE LA POLÍTICA DE NO ALCOHOL, NO DROGAS Y NO TABACO, DISEÑO DE LA POLÍTICA DE CONVIVENCIA LABORAL, DISEÑO DE OBJETIVOS Y METAS DE ACUERDO A LA POLÍTICA SST, PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO, PLAN DE EMERGENCIA (REVISIÓN Y ADECUACIÓN), PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIEGOS — MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS, PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES — MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES, PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS (REVISIÓN Y ADECUACIÓN), PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO, HACER : IMPLEMENTACIÓN , CONFORMACIÓN DE BRIGADISTAS, PROGRAMA PARA INDUCCIÓN, RE INDUCCIÓN AL SG-SST, PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA, PROGRAMA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO, DEFINICIÓN DE RESPONSABILIDADES FRENTE AL SG-SST Y SU DIVULGACIÓN, PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, PROGRAMA DE INSPECCIONES (FORMATOS), PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE EMERGENCIA (FORMATOS), ANUAL DEL SG-SST. VERIFICAR : CONTROL Y SEGUIMIENTO PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍAS, PROCEDIMIENTO DE REPORTO E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES, CÁLCULO Y EVALUACIÓN DE INDICADORES QUE EVALÚAN EL PROCESO DEL SG-SST, CÁLCULO Y EVALUACIÓN DE INDICADORES QUE EVALÚAN EL RESULTADO DEL SG-SST, CÁLCULO Y EVALUACIÓN DE INDICADORES QUE EVALÚAN LA ESTRUCTURA DEL SG-SST, ACTUAR : MEJORA CONTINUA, PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS, PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN, PROCEDIMIENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, ETAPA 2: SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST,

CAPACITACIÓN MENSUAL SOBRE LOS TEMAS FUNDAMENTALES DE SST, PARA TODOS LOS COLABORADORES, DE LA EMPRESA, SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL SG-SST, GESTIÓN DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS, SENSIBILIZACIÓN ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, RIESGO ERGONÓMICO, HIGIENE POSTURAL Y/O MANIPULACIÓN DE CARGAS, PREVENCIÓN DEL USO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO, DIVULGACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS, AUTOCUIDADO Y CULTURA PREVENTIVA, DIVULGACIÓN DE MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIEGOS, OBJETIVOS Y METAS SST, SUEÑO, CANSANCIO Y FATIGA, MANEJO DE ESTRÉS, IMPORTANCIA, USO Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, COMPORTAMIENTO PREVENTIVO Y ADECUADO EN LAS VÍAS, ACOMPAÑAMIENTO EN REUNIONES MENSUALES DEL VIGÍA SST Y CAPACITACIONES:, REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES DE TRABAJO, INSPECCIONES DE SEGURIDAD, ALMACENAMIENTO, ORDEN Y LIMPIEZA, ACOMPAÑAMIENTO EN REUNIONES TRIMESTRALES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CAPACITACIONES: RIESGO PSICOSOCIAL, TIPOS DE VIOLENCIA LABORAL, SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, REVISIÓN DE LOS REGISTROS DEL SST, ASESORÍA EN SEÑALIZACIÓN DE INSTALACIONES., REVISIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS CARPETAS DEL PERSONAL, ACOMPAÑAMIENTO EN SIMULACRO ANUAL, ACTUALIZACIÓN TRIMESTRAL DE LA MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES, ACTUALIZACIÓN SEMESTRAL O CADA VEZ QUE LO REQUIERA, DE LA MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS, REALIZACIÓN DE PAUSA ACTIVA EN CADA VISITA A LA COMPAÑÍA, ACOMPAÑAMIENTO EN AUDITORÍA ANUAL, ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
3312 (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4322 (INSTALACIONES DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO)
OTRAS ACTIVIDADES:
4329 (OTRAS INSTALACIONES ESPECIALIZADAS)
4659 (COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $12,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 300.00
VALOR NOMINAL	: $40,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $12,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 300.00
VALOR NOMINAL	: $40,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $12,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 300.00
VALOR NOMINAL	: $40,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁ A CARGO DEL REPRESENTANTE QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN LO REEMPLAZARÁ EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS Y TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 003 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE ENERO DE 2019, INSCRITA EL 28 DE FEBRERO DE 2019 BAJO EL NUMERO 02429776 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
SAENZ TAFUR MARIA CAMILA	C.C. 000001000031943
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
TAFUR PAEZ JOHANNA SHIRLEY	C.C. 000000052359651

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE CUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUE SEAN NECESARIOS PARA QUE ÉSTA DESARROLLE COMPLETAMENTE OBJETO PARA EL CUAL HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA:

LOS ACTOS CERTIFICADOS Y QUE FUERON INSCRITOS CON FECHA ANTERIOR AL 28 DE FEBRERO DE 2019 FUERON INSCRITOS PREVIAMENTE POR OTRA CAMARA DE COMERCIO. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 1.7.1 DE LA CIRCULAR UNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA

CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $616,913,663

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 3312

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 7,900

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/09/2024 07:43:58 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1000031943 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101254103** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de septiembre de 2024, a las 07:43:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9008274656
Código de Verificación	900827465624090307431 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:36:46 AM horas del 03/09/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1000031943**
Apellidos y Nombres: **SAENZ TAFUR MARIA CAMILA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 253655658

PIB
07:38:09

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT número 9008274656:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 253655714

PIB
07:39:59

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA CAMILA SAENZ TAFUR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1000031943:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1000031943 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/09/2024 07:53 AM

Código Verificación: **D3TFM8A76K**

Válida hasta: **02/12/2024**

Dirección de Gobierno Digital

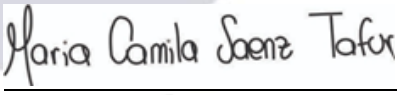
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
(PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal **Maria Camila Saenz Tafur**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.000.031.943** expedida en Bogotá, representante legal de la sociedad comercial , Por medio del presente documento me permito certificar que la empresa, **PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA S.A.S, con NIT Nº 900.827.465-6,** se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos), razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Cordialmente,

Nombres y apellidos: Maria Camila Saenz Tafur
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Documento de identificación C.C 1.000.031.943 de Bogotá D.C.
Razón social: **PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS – PC-ING SAS**
NIT:900.827.465-6
DIRECCIÓN: 31 No 13-132 torre 4 Apto 603
CIUDAD: Soacha Cundinamarca
TELÉFONO: 3173854422 - 3152469076
CORREO ELECTRÓNICO: pc-ing@outlook.com

Firma representante legal 

Firma Contador:


CONTADOR PÚBLIC
Leidy Marcela Peralta Castro
C.C 1.030.550.210 de Bogotá
Tarjeta Profesional: No 223877-T
LEIDY MARCELA PERALTA CASTRO





Estos documentos son anexos a la documentación de **PROCESOS CREATIVOS E INGNIERIA SAS** identificado con NIT No. 900.827.465-6

DATOS PERSONALES

CONFIDENCIAL

LEIDY MARCELA PERALTA CASTRO
DIR: Calle 47 bis N° 77 W 26 SUR
CEL: 320 963 4915
COREO: gerencia@solucionesatualcance.com.co





Carrera 31 No 13-132 torre 4 Apto 603
Teléfono 3152469076 - 3173854422
Pc-ing@outlook.com

PC INGENIERIA S.A.S.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

DE020B4D15AE08A4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIDY MARCELA PERALTA CASTRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1030550210 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 223877-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Junio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado